



Resolución Directoral

Nº 083 -2017-MIMP/OGA

Lima, 28 ABR. 2017

VISTO:

El Informe N° 116-2017-MIMP/OGA-OAS, de fecha 24 de abril de 2017 de la Oficina de Abastecimiento y Servicios;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 002-2017-MIMP/OGA, de fecha 13.01.2017, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables para el año fiscal 2017;

Que, con Informe N° 116-2017-MIMP/OGA-OAS del 24 de abril de 2017, la Oficina de Abastecimiento y Servicios, ha solicitado la modificación del PAC del MIMP para el año fiscal 2017, con la finalidad de incluir dos (2) procedimientos de selección, asignados con números de referencia PAC 25 "Adquisición de pruebas psicológicas para la Dirección de Evaluación Integral para la Adopción"; de acuerdo a lo solicitado por la Dirección General de Adopciones; PAC 26 "Servicio de Instalación Eléctrica del UPS de contingencia para el Centro de Datos del MIMP", de acuerdo a lo solicitado por la Oficina de Tecnologías de la Información, los mismos que cuentan con el respectivo Certificado de Crédito Presupuestal. Asimismo se ha solicitado la exclusión de un (01) procedimiento de selección consignado con el número de referencia PAC 19 "Servicio de Cambio de Tiras Antideslizantes, Suministro e Instalación en escaleras del Edificio de la Sede Central del MIMP" en base a lo solicitado por el área usuaria, a razón que el servicio ya fue contratado, por lo que corresponde la inclusión y exclusión, respectivamente;



Que, de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 6.2 del artículo 6° del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante DS N° 350-2015-EF modificado por el DS N° 056-2017-EF, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por el OSCE;

Que, de conformidad con el numeral 6.3 artículo 6 de la norma en mención las modificaciones del Plan Anual de Contrataciones, se publicarán en el SEACE y, cuando lo tuviere, en el portal de internet, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la aprobación e incluir la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificadorio, de ser el caso;



Que, mediante Directiva N° 003-2016-OSCE/CD de fecha 09 de enero de 2016 el OSCE aprueba el Plan Anual de Contrataciones estableciendo en el numeral 7.6.1 que el PAC podrá ser modificado en cualquier momento, durante el curso del año fiscal, cuando se tenga que incluir y excluir contrataciones, en caso que se produzca una reprogramación de las metas institucionales propuestas o una modificación de la asignación presupuestal, así como cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección previsto en el PAC como resultado de la actualización del valor estimado, en caso de bienes, servicios y consultorías en general. Asimismo, en el numeral 7.6.3 señala que es de aplicación para toda modificación del PAC, lo dispuesto en dicha directiva en lo referido a su formulación y contenido, incluyendo lo relacionado con la verificación del sustento presupuestal, el instrumento de aprobación y los mecanismos y oportunidad de publicación de dicho instrumento en el SEACE;

Que, en razón de lo expuesto en el documento del Visto, resulta necesario aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones - PAC del MIMP, para el año fiscal 2017, conforme a los requerimientos formulados por los órganos del MIMP, para lo cual se ha verificado que en el caso de las inclusiones solicitadas se cuenta con la correspondiente cobertura presupuestal;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1098 – Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables; su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 003-2012-MIMP y, en uso de las facultades establecidas en el literal a) del Artículo 2° de la Resolución Ministerial N° 004-2017-MIMP de fecha 06 de enero de 2017;

Con la visación del Director de la Oficina de Abastecimiento y Servicios del MIMP.

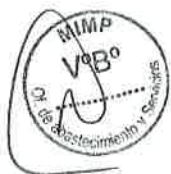
SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Modificar el Plan Anual de Contrataciones del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables para el año fiscal 2017, de acuerdo al detalle de los Anexos N° 1 y 2 que forman parte de la presente Resolución.

Artículo 2.- Disponer que la Oficina de Abastecimiento y Servicios efectúe la publicación de la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación.

Artículo 3.- Disponer que la Oficina de Tecnologías de la Información efectúe la publicación de la presente Resolución y sus Anexos en el portal institucional del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (www.mimp.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.




ABOG. ANA REÁTEGUI NAPURÍ
Directora General
Oficina General de Administración
MIMP

MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES
VULNERABLES
ES COPIA FIDEL DEL ORIGINAL
Que he leído y me consta
GABRIEL FERNANDEZ NAKAMURA
Fecha: 28 ABR 2017
Registo: 138

ANEXO N° 01 - INCLUSION DE PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN

N° REF. PAC	DESCRIPCION	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE LA CONTRATACION	FECHA PROB. DE CONV.	VALOR ESTIMADO SOLES
25	ADQUISICION DE PRUEBAS PSICOLOGICAS PARA LA DIRECCION DE EVALUACION INTEGRAL PARA LA ADOPCION	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	BIENES	MAYO	48,212.93
26	SERVICIO DE INSTALACION ELECTRICA DEL UPS DE CONTINGENCIA PARA EL CENTRO DE DATOS DEL MIMP	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	SERVICIO	MAYO	50,000.00
TOTAL S/.					98,212.93



MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES
 VULNERABLES
 ES COPIA DEL ORIGINAL
 Que ha sido validada

GABRIEL FERNANDO WILLENIA WAKAMURA
 Fecha: 28 ABR. 2017
 Registro: 138

ANEXO N° 02 - EXCLUSION DE PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN

N° REF. PAC	DESCRIPCION	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE LA CONTRATACION	VALOR ESTIMADO SOLES
19	SERVICIO DE CAMBIO DE TIRAS ANTIDESLIZANTES SUMINISTRO E INSTALACION EN ESCALERAS DEL EDIFICIO DE LA SEDE CENTRAL DEL MIMP	Adjudicación Simplificada	SERVICIOS	39,560.95
TOTAL S/.				39,560.95



MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES
 VULNERABLES
 ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
 Que he recibido en copia

GABRIEL FERNANDO VILLANAKAMURA
 Fecha: 28 ABR 2017 Registro: f. 38